



46

**DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	44-874-31-89-001-2016-00156-00.
DEMANDANTE:	FABIÁN ANTONIO VILLARREAL HERNÁNDEZ.
DEMANDADO:	JAINER ROMERO MEJIA, WINKA S.A.S FUENTE DE VIDA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.
ASUNTO:	SE ADMITE LA DEMANDA.
Villanueva, La Guajira, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016)	

Revisada la demanda ordinaria laboral que antecede, se observa que la misma reúne los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C. de P.L., y en consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva, La Guajira,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir la presente demanda Ordinaria Laboral impetrada a través de apoderado judicial, por el señor FABIÁN ANTONIO VILLARREAL HERNÁNDEZ, en contra de JAINER ROMERO MEJIA y solidariamente en contra de la empresa WINKA S.A.S., FUENTE DE VIDA representada legalmente por el señor EINER ROMERO REDONDO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, representado legalmente por la doctora ONEIDA RAYETH PINTO PEREZ o a quien haga sus veces al momento de la notificación, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A., representada legalmente por el señor JUAN MANUEL DÍAZ VILLARREAL. Désele el trámite del proceso ORDINARIO LABORAL de primera instancia.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído a las partes demandadas (art. 41 del C. de P.L. en concordancia con el art. 315 del C. de P.C.) y, en el acto, entréguesele copia de esta providencia, de la demanda y sus anexos (art. 87 del C. de P.C.) corriéndole traslado del líbello por el término de diez (10) días, para que la conteste.

TERCERO: Téngase a la doctora YOHANA CATALINA DAZA BERMÚDEZ, como apoderada judicial del señor FABIÁN ANTONIO VILLARREAL HERNÁNDEZ, solamente en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

El Juez,

  
~~MANUEL JOSÉ RODRIGUEZ IBARRA~~

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

**SECRETARIA**

POR ESTADO N° 158 DE LA FECHA SE NOTIFICO EL AUTO

ANTERIOR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE

EN LA ANUEVA SUAJIRA 17 NOV 2016 200

**EL SECRETARIO**